

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2221/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de octubre de 2018, se anuncia la apertura del procedimiento para la licitación de la Concesión Administrativa de Uso Privativo del local destinado a Gimnasio, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la Concesión Administrativa de Uso Privativo del Edificio Público ubicado en las instalaciones deportivas, con destino a Gimnasio.

II. Duración del contrato. El plazo de duración de la Concesión Administrativa será de cinco años, prorrogables hasta cinco años más, hasta un total de diez años.

III. Tipo de licitación. Se establece un canon anual al alza de Tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (3.858,64).

IV. Criterios de Adjudicación.

a) Canon anual ofrecido: hasta **50 puntos** (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente, mediante la aplicación de la fórmula prevista en los Pliegos).

b) Proyecto de inversión económica y mejora de las instalaciones, hasta **40 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación a la mayor propuesta de inversión realizada, reduciéndose proporcionalmente en función de la aplicación de la misma fórmula prevista para la oferta económica. En este sentido, se tomará como valor de base para calcular el incremento, el importe de veinte mil euros (20.000,00 €). Dicha cantidad se estima como el valor del equipamiento mínimo necesario para el normal funcionamiento del Gimnasio.

Únicamente se tendrán en cuenta los proyectos de inversión y mejora que vengan expresados en euros, y que se acrediten mediante la presentación de presupuesto detallado, firmado por empresa o técnico competente, o factura "pro forma". En cualquier caso, el adjudicatario deberá acreditar la efectividad de la inversión realizada conforme a la oferta que hubiera realizado, presentando la documentación justificativa de las transacciones realizadas.

En el caso de que se prevea la instalación de equipos previamente adquiridos, se tomará como valor de los mismos el que resulte de aplicarles el coeficiente de amortización anual, previsto en la normativa sobre contabilidad privada para este tipo de equipos, sobre

el coste de adquisición inicial, siempre y cuando éste pueda acreditarse. En caso de que no pudiera acreditarse el precio de adquisición de estos equipos, se podrá estimar su precio de mercado, debiendo aportar el licitador copia de al menos tres ofertas existentes en internet (se indicará fecha de publicación del anuncio y plataforma) en las que se especifique el precio de artículos idénticos o muy similares.

c) Régimen de personal y contratación, apreciándose el número de puestos de trabajo a crear –con independencia del régimen de contratación, ya sea en régimen autónomo o por cuenta ajena– valorándose sobre un total de **10 puntos**, otorgándose la máxima puntuación por la creación y mantenimiento de dos puestos de trabajo por un total de 1760 horas anuales cada uno en promedio, por el plazo de cinco años que dura la concesión. Esto es, se otorgarán 10 puntos por un total de 17.600 horas contratadas.

Las siguientes puntuaciones se otorgarán proporcionalmente, en función del número total de horas que se vayan a contratar, aplicando una regla de tres simple directa, con independencia del número de trabajadores y tipología del contrato, debiendo quedar suficientemente explicado y acreditado este dato en la oferta que se presente, detallando para cada puesto de trabajo la tipología de contrato, con expresión de la jornada a contratar, y el cómputo anual de las horas que correspondan. Las altas de autónomos se interpretarán como dedicación exclusiva a jornada completa.

V. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público, y en la página web: www.cebreros.es.

VI. Garantía provisional. Mil doscientos ochenta y seis euros con veintiún céntimos (1.286,21 €).

VII. Garantía Definitiva. Mil novecientos veintinueve euros con treinta y dos céntimos (1.929,32 €).

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Perfil de contratante en la página Web www.cebreros.es, y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Cebreros, 6 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.